

ACTA DE EVALUACION

IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCIÓN COMPRA	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PURIFICADORES DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL".
Nº ID CHILECOMPRA	1502-1-L114

Criterios de Evaluación	%
1. Precio	40%
Plazo de entrega e instalación	25%
Cumplimiento de requisitos técnicos	30%
Condiciones de empleo y remuneraciones	3%
5. Cumplimiento de Requisitos Formales	2%

Nº	Nombre empresa Evaluada	Precio 40%			Plazo de entrega e instalación 25%			Cumplimiento de requisitos técnicos 30%			Condiciones de empleo y remuneraciones 3%			Cumplimiento de requisitos formales 2%			TOTAL
		Oferta	Formala	Ponderación %	Días ofrecidos	Formala	Ponderación	Puntos	Formala	Ponderación %	Condiciones de empleo	Portaje	Ponderación %	Resumen de oferta	Portaje	Ponderación %	
1	Zeal Chile S.A.	403.520	100,0	40,0	1	100,0	25,0	30	100,0	30,0	202.500	100,0	3	cumple	100,0	2	100

Observaciones:

Para la licitación ID 1502-1-L114, se recibieron 3 ofertas: Mariental S.A. RUT 99.711.890-8, Atix Chile RUT 76.275.262-K y Zeal Chile S.A. RUT 94.841.390-2. En el acto de apertura se declararon inadmisibles las ofertas presentadas por Mariental S.A. y Atix Chile, ya que sus ofertas superaron el presupuesto informado en el punto N° 2 de las bases administrativas, el que es de \$650.000 impuestos incluidos. Dado esto, la única oferta que pasó a proceso de evaluación es la de la empresa Zeal Chile S.A.

Proponente Adjudicado: La comisión evaluadora propone adjudicar la propuesta de ZEAL Chile S.A., RUT 94.841.390-2, por resultar ventajosa para los intereses de la institución, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación definidos en las bases de este proceso y a los requisitos técnicos definidos.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados. Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, ni se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso. El evaluador, Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación".

ELABORACIÓN Y REVISIÓN

Santiago, 4 de febrero, 2014


Carlos Quiroz
RUT 11.749.110-2
Técnico Unidad de Presupuesto


Andrés Gálvez
RUT 15.664.501-3
Profesional Unidad de Presupuesto


Freddy Gómez
RUT 12.487.754-3
Jefe Unidad de Gestión Financiera